



Zacatecas, Zac., Año 2, No. 87, 29 de febrero de 2016. Publicación Semanal de la Coordinación de Comunicación Social de la UAZ.

EL MUNDO DE LOS DOCUMENTOS: SU ORIGEN, SU TRAYECTORIA Y SU DESTINO FINAL

Cuarta y última parte

En la entrega pasada, el maestro Luis Román nos platicaba sobre el tema de la archivística, dejándonos claro que esta disciplina constituye la clave para la correcta organización, clasificación, conservación y eliminación (cuando es el caso) de los documentos generados en cualquier institución, empresa, agrupación, etc.

En ese sentido, ¿a partir de cuándo se empezó a crear la conciencia del tema archivístico?

“Bueno, la archivística es una disciplina no muy reciente, por lo menos viene desde mediados del siglo XIX, ya con una metodología muy clara, ya con una teoría muy definida, que tiene que ver con la valoración de cada uno de los documentos, considerando sus valores primarios, sus valores secundarios y con una serie de principios que es lo que fue permitiendo que se vieran los documentos como un continuo dentro de su proceso en una institución y no como algo sin valor o sin necesidad de conservarlo.

“Sin embargo, no había sido una actividad muy común, sino más bien para ciertos ámbitos, reducidos. Esto, en gran parte se debe a que en México no hay, bueno, no había más que dos escuelas para formar archivistas: la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivología que es la más antigua, quizá venga desde los años 40s o 50s del siglo pasado; luego se abrió la de San Luis Potosí, más o menos a fines de los 90s, y esa es la segunda escuela, que sigue trabajando todavía como una licenciatura en Ciencias de la Comunicación, pero que tiene la línea de Archivística. La UNAM tiene en algunas carreras, ciertas líneas donde se imparten estas materias. Apenas en agosto de 2015 inició otra licenciatura en Archivística, también de la UNAM, en el Campus Morelia. O sea, de entrada hay muy pocas escuelas donde se pueda formar la gente.

“Entonces, efectivamente se trata de que crezca la cultura archivística, y no solo a nivel Universidad, sino a nivel social, y hay varios elementos que están apuntando a ello: en el año 2002 surgió la Ley de Transparencia, no obstante que desde antes ya se venía hablando de la necesidad de una Ley de Archivos que debió haber salido antes, pues de los archivos es de donde se iba a tener que rescatar la información para dar respuesta a las solicitudes de la población. El caso es que hasta que surge el Instituto de Transparencia --lo que era el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI)-- y la mencionada Ley de Transparencia, se empezaron a dar lineamientos para el cuidado de los archivos. Es hasta diez años después que se promulga la Ley de Archivos, una Ley Federal, ¡hasta 2012!

Esta Ley Federal nació para su aplicación en todas dependencias federales, en todos los

La importancia del Archivo General de la UAZ a la hora de mantener el patrimonio documental de la Institución a salvo de pérdidas importantes y de acumulaciones innecesarias.

institutos autónomos, como nuestra Universidad, es decir todos los institutos a los que la Constitución les otorgaba de alguna manera, autonomía, y los descentralizados. Ahí empezó a ganar importancia la archivística, aunque no todas las dependencias federales acataron la Ley; incluso, todavía el año pasado (2015), para febrero o marzo, el Archivo General de la Nación hizo un diagnóstico donde se veía que estaban atrasadísimos todos los archivos generales, respecto a la Ley que había salido desde el 2012.

Por otra parte, actualmente se está trabajando en una Ley General de Archivos, parece que va a haber más cuidado en su aplicación, y su ámbito es mayor, porque ya va a abarcar gobiernos estatales, gobiernos municipales, partidos políticos, sindicatos, asociaciones religiosas, y por eso justamente ya no va a ser Ley Federal sino Ley General, porque ya va a tocar a todos estos organismos que andaban ahí volando, y que no había quién les obligara a mantener de una cierta manera sus archivos. Y

es que cada uno guarda lo que considera pertinente y lo que no, lo desecha.

Ahora, para los propósitos de la Ley de transparencia, con la Ley General de Archivos, el criterio que se va a utilizar para guardar o no los archivos, y por cuánto tiempo, aplicable ahora sí a cualquier dependencia pública, social o privada, e incluso, será el de la valoración de los documentos. Estos tienen tres valores primarios: el jurídico, el fiscal y el administrativo. Todo documento se elabora para cumplir cualquiera de esas funciones y puede tener los tres valores, o puede tener alguno de los tres. Dependiendo de eso, va a ser el tiempo que se va a conservar. Cuando van prescribiendo esos valores, entonces se revisa si tiene valores secundarios, que serían: los históricos y los testimoniales, y entonces ya se determina si se van a guardar de manera definitiva.

Por otra parte, junto con la Ley General de Archivos, se está trabajando también la Ley de Protección de Datos Personales, y ambas deben ir de la mano con la Ley General de Acceso

a la Información. Para ello, incluso ya se está modificando mucho la forma en que deberán ser tratado cada documento, porque ya se habla de documentos históricos con información de carácter confidencial. Y es que antes se creía que un Archivo histórico ya era abierto para todo mundo, que todo mundo podía llegar y consultarlo. De acuerdo a la información que contengan, puede haber documentos reservados hasta por 70 años, pueden llegar al histórico y todavía no poder ser consultados, hasta mucho tiempo después.

Pueden ser documentos que, por ejemplo, tienen información personal, donde hijos y nietos todavía pueden hacer reclamaciones y decir ‘*¿porqué están ventilando información de la familia?*’, ¿verdad?, o sea situaciones como esa. Ahorita todo eso se está legislando, buscando las medidas adecuadas para no caer en contradicciones. Ver hasta dónde es posible consultar determinada información, cuál sí es susceptible de reservarse o clasificarse y por cuánto tiempo.

Todo esto ha complicado un poco la situación de los archivos: antes no había una cultura archivística y de pronto hay que cumplir la leyes al acceso a la información. Pero no se sabe cómo, cuál papel sí y cuál no. También está el manejo de los datos personales, por ejemplo, que es tan delicado, y que en muchos lugares todavía no tienen un cuidado en su manejo, que andan los expedientes personales por un lado y por otro, como cuando alguien pudo comprar en el IFE todo el banco de datos.

En ese sentido, nosotros también tenemos un código de ética, que nos dice cómo debe actuar un archivista, debemos tener esa claridad de que lo que uno está haciendo aquí es cumplir un oficio, no venimos a hacer chisme, ni a ver de qué nos enteramos, ni a ver con quién se juega políticamente con la información. Debe haber y hay sanciones que ya las está contemplando la misma normatividad. Lo mismo que cuando no se da la información que uno está obligado a dar, también hay una sanción.

Ante todo este escenario, lo que más está urgiendo es la preparación de la gente. Se han impartido ya muchos cursos, diplomados y demás, pero también se está buscando crear más escuelas de archivística. Aquí en Zacatecas, la Unidad Académica de Historia tiene un eje, justamente en manejo de acervos, donde ya se imparten materias de archivística, de conservación documental, de biblioteconomía, porque vemos que el perfil del historiador no es únicamente la investigación. Con este eje, un poco la idea es que nuestros egresados sean capaces de resolver los problemas que plantea un archivo, que sepan que hay un ciclo vital del documento, que sepan que el archivo funciona bajo una lógica, bajo este esquema de que hay un archivo de trámite, hay uno de concentración y hay uno histórico.

